



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 10 de 2020, por el que se crea el plan de estudios del Doctorado Interinstitucional de Economía Social Solidaria en la Facultad de Economía.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia institución, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que la Universidad de Colima es un organismo público, descentralizado, que con pleno derecho a su autonomía dotado por su Ley Orgánica, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y posgrado; fomentar la investigación científica y social, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

SEGUNDO. Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.

TERCERO. Que la Universidad de Colima, ha impulsado la educación de posgrado con la intención de formar profesionales que sean ciudadanos responsables y solidarios, capaces de incidir positivamente en su entorno a través de acciones de producción y difusión del conocimiento, de la participación en la promoción de un desarrollo humano y sostenible, con una gestión ética y responsable.

CUARTO. Que con base en el Convenio General de Colaboración Científica y Académica firmado por las Universidades públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES el 6 de diciembre de 2002 y ratificado en la ciudad de Tepic, Nayarit, el 26 de octubre de 2018, el Comité Interinstitucional de Posgrados Interinstitucionales de dicha Región, invitó formalmente a la Universidad de Colima para unir esfuerzos y participar como sede del Doctorado Interinstitucional en Economía Social Solidaria, con el fin de atender necesidades regionales específicas.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

QUINTO. Que la Facultad de Economía tiene como misión formar integralmente a profesionistas en economía y posgraduados en finanzas y relaciones transpacíficas altamente competitivos, con docentes que investigan temas de vanguardia en economía, finanzas, desarrollo sustentable, negocios internacionales y relaciones económicas en la Cuenca del Pacífico, mediante sus cuerpos académicos, centros de investigación y la participación en redes nacionales e internacionales, vinculando a sus profesores y egresados con los sectores productivo, social y público a partir de la práctica de la consultoría económica.

SEXTO. Que el sector social solidario es de suma importancia para la región y la entidad, y es un tema de relevancia a tomar en cuenta por los actuales modelos económicos vigentes para el desarrollo de los sectores más vulnerables del País.

SÉPTIMO. Que se necesitan investigadores que realicen trabajo en el área económico social para realizar propuestas de mejora económica, sustentadas en el trabajo académico y científico de calidad.

OCTAVO. Que después de haber comprobado la solidez y factibilidad del plan de estudios y constatado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución y dado que resulta necesario formar doctores especializados en la economía social solidaria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el plan de estudios del Doctorado en Economía Social Solidaria, en la Facultad de Economía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Economía, de la implementación del Doctorado en Economía Social Solidaria, bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario, y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

UNIVERSIDAD DE COLIMA
CONSEJO UNIVERSITARIO
en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA